

Mujer: discriminación y trabajo en tiempos de globalización

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Comisión La Mujer y sus Derechos
Auspicia Fundación Ebert

PM
5

Fe de erratas:
e-mail: apdh@ciudad.com.ar

Mujer: Discriminación y Trabajo en tiempos de globalización

*Esta Edición es el resultado del Seminario
celebrado el 1 de Julio de 1999 en
el Centro Cultural San Martín*

*Eva Calderón
Leonor E. Cisneros
Alicia Lescano
Susana Rozenblum
Catalina Fratalocchi*

Edición a cargo de Susana Pérez Gallart



**Comisión la Mujer y sus Derechos
Asamblea Permanente por los Derechos Humanos**

Auspicia Fundación Ebert

Comisión "La Mujer y sus Derechos"

Susana Pérez Gallart

Susana Finkenstein

Mirta Henault

Silvia Coppola

Ana María Movick

Bibi Vogel

Hilda Solano

Isabel Barros

Alicia Ubeira

Beatriz Constanzo

Ester Djanashwili

Ediciones Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av. Callao 569, 1er Piso Of. 15 (1022) Buenos Aires

Tel. 4373-0397 / 4372-8594 * Fax: 4814-3714

E-mail: apdh@ciudad.com.ar

Horario de atención: 13 hs. a 19 hs.

Octubre de 1999

Impreso en Letra & Color, Bolívar 419, Capital Federal, Tel./fax 4331-4970 /

4345-5987

Índice

Panelistas	5
Oración de un desocupado	7
Introducción	
Empleo, desocupación y mujer	
<i>Susana Pérez Gallart</i>	9
La Mujer Trabajadora	
Asimetrías de Género	
¿otra manera de referirse a la discriminación?	
<i>Catalina Pratalocchi</i>	11
Mujer y Trabajo en los 10 últimos años	
La globalización económica y el empleo de las mujeres	
<i>Susana Rozenblum</i>	17
La Ciudad y la Mujer	
La ciudad frente a un modelo de exclusión	
<i>Leonor Cisneros</i>	25
Trabajo Infantil	
El rostro más cruel de la pobreza	
<i>Alicia Lescano</i>	33
Mujer y Sindicalismo	
Una nueva estructura laboral	
<i>Eva Calderón</i>	45
Taller Nº 1 Mujer y Trabajo en los últimos 10 años	
Un grave retroceso de las conquistas sociales . .	51
Taller Nº 2 La Ciudad y el empleo	
El poder es masculino	53
Taller Nº 3 Mujer y sindicalismo	
Una ley de cupo extendido	55
Taller Nº 4 Trabajo Infantil	
Discriminadas desde niñas	57

Panelistas

- Eva Calderón* Secretaria Nacional de la Mujer de A.S.I.M.R.A. (Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina); sindicalista y delegada de la CGT a la OIT; empezó en el 88 y este año ha estado en la reunión de la OIT en Ginebra.
- Leonor E. Cisneros* Abogada, UBA. Profesora de Derecho en el CBC. Especialista en temas de género. Asesora del Dip. Facundo Suárez Lastra. Asesora de la Dip. Gabriela González Gass, presidenta del Bloque Alianza de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Co-fundadora del Instituto Político y Social de la Mujer.
- Alicia Lescano* Licenciada en Sociología, miembro del Equipo de Conclusión de la Escuela de Capacitación (CEPA), Secretaria de Gobierno de la Ciudad de Bs. As. Candidata al Doctorado de la Fac. de Filosofía y Letras de la UBA. Coordinadora del Grupo de Estudio sobre Trabajo Infante-Juvenil para Latinoamérica (GESTIL). Miembro co-fundadora del Grupo de Infancia, Adolescencia y Juventud del Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.
- Susana Rozenblum* Abogada, Especialista en Derecho Laboral y temas de la Mujer. Participó en congresos de la especialidad. Asesora en temas laborales de la Secretaría de la Mujer en 1989. Integró la Comisión Directiva de Mujeres de Cámaras Jurídicas de la Asoc. de Abogados de Bs. As. y del Colegio Público de Abogados de la Cap. Fed. Fue Asesora parlamentaria en temas de la Mujer. Conciliadora laboral dentro del Servicio de Conciliación del Ministerio de Trabajo. Fue la expositora del tema "Mujer y Trabajo" en el Seminario de la APDH, celebrado en 1988.
- Catalina Fratalocchi* Socióloga de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista en temas de Género. Integra el equipo de "Género y Trabajo" de FLACSO. Militante del Movimiento de Mujeres.

Panelistas

Dr. Carlos

El primer punto a considerar es el tema de la salud pública, que es un tema de gran importancia en el mundo actual. La salud pública es un campo interdisciplinario que requiere la colaboración de médicos, enfermeros, psicólogos, sociólogos y otros profesionales. El objetivo principal de la salud pública es prevenir enfermedades y promover la salud de la comunidad en su conjunto.

En segundo lugar, es importante considerar el tema de la educación. La educación es el pilar de cualquier sociedad avanzada. Sin una buena educación, no se puede esperar un desarrollo económico o social. Por lo tanto, es esencial que los gobiernos y las instituciones privadas trabajen juntos para mejorar la calidad de la educación y garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad.

En tercer lugar, debemos considerar el tema de la economía. La economía es el sistema que regula la producción, la distribución y el consumo de bienes y servicios en una sociedad. Una economía fuerte y estable es fundamental para el bienestar de una nación. Por lo tanto, es necesario implementar políticas económicas que promuevan el crecimiento, la estabilidad y la equidad.

En cuarto lugar, debemos considerar el tema de la cultura. La cultura es el conjunto de valores, creencias y comportamientos que definen a una sociedad. La cultura juega un papel importante en la cohesión social y en la identidad de una nación. Por lo tanto, es importante preservar y promover la cultura local y nacional, así como fomentar el intercambio cultural entre diferentes sociedades.

En quinto lugar, debemos considerar el tema de la tecnología. La tecnología es una de las fuerzas más poderosas que impulsan el progreso humano. Sin embargo, también puede tener impactos negativos si no se utiliza de manera responsable. Por lo tanto, es esencial que la tecnología se desarrolle y se utilice de manera que beneficie a la humanidad y no cause daño.

Dr. María

Dr. Juan

Dr. Ana

Dr. Pedro

Dr. Luis

Dr. Rosa

Oración de un desocupado

Padre,

Desde los cielos bájate, si estás, bájate entonces,
que me muero de hambre en esta esquina,
que no sé de qué sirve haber nacido,
que me miro las manos rechazadas,
que no hay trabajo, no hay,

bájate un poco, contempla
esto que soy, este zapato roto,
esta angustia, este estómago vacío,
esta ciudad sin pan para mis dientes, la fiebre
cavándome la carne,

este dormir así,
bajo la lluvia, castigado por el frío, perseguido
te digo que no entiendo, Padre, bájate,
tócame el alma, mírame
el corazón,

yo no robé, no asesiné, fui niño
y en cambio me golpean y golpean,
te digo que no entiendo, Padre, bájate,
si estás, que busco

resignación en mí y no tengo y voy
a agarrarme la rabia y a afilarla
para pegar y voy
a gritar a sangre en cuello

porque no puedo más,
bájate, ¿qué han hecho
de tu criatura, Padre?

¿Un animal furioso
que mastica la piedra de la calle?

Juan Gelman

Oración de un desocupado

Padre,

Desde los cielos, desde las alturas,

que me miras de dentro en esta tierra,

que ves de dentro el alma mía,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

padre, que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

que me miras con ojos de paz,

que me miras con ojos de amor,

Empleo, desocupación y mujer

Susana Pérez Gallart

Vicepresidenta APDII

Ante todo quiero agradecer a las presentes que en esta fría mañana invernal han respondido a nuestra convocatoria.

Convocamos a este seminario para que juntas reflexionemos sobre uno de los problemas que más preocupa a la sociedad argentina, el problema del empleo, de la desocupación y sobre todo cuál es la situación de la mujer en este contexto.

En 1985 recién estábamos emergiendo dolorosamente de los ocho años de gobierno de facto, ocho años de dictadura militar que dejaron como herencia la tragedia de los miles de desaparecidos, los asesinatos, las torturas, el exilio y la guerra de Malvinas. A este trágico panorama debemos sumar la destrucción del aparato productivo y la deuda externa, esa nueva forma de tributo feudal que deberán pagar las futuras generaciones de argentinos.

En ese momento cuando la sociedad en su conjunto estaba empeñada en construir una democracia, el Parlamento Nacional aprobó la Ley 23.179 ratificando la Convención que prohíbe toda forma de discriminación contra la mujer. Fue un hecho de gran trascendencia ya que ese documento reconoce los derechos de la mujer como derechos humanos, poniendo al Estado como promotor y garante de su cumplimiento.

Poco después de esta sanción, la APDII creó la Comisión de la Mujer y sus Derechos con la finalidad de difundir dicha Convención y coadyuvar al efectivo logro de los derechos en ella enumerados.

Una de nuestras primeras tareas fue la realización de un seminario sobre Mujer y Trabajo. Las conclusiones de los talleres que funcionaron en esa jornada nos muestra que es muy poco lo que hemos

avanzado y, más aún, en muchos aspectos hemos sufrido un fuerte retroceso.

Hoy estamos viviendo una situación de crisis, especialmente en el campo laboral. Las estadísticas oficiales nos dicen que en nuestro país hay dos millones de desocupados, dos millones de subocupados, tres millones de personas que trabajan en negro y nos hablan de diez millones de argentinos que viven bajo el nivel de pobreza.

Sabemos que el mundo ha cambiado, que la globalización y el neoliberalismo producen mayor concentración de la riqueza, no sólo acá, sino en el mundo. Cada vez los ricos son menos y más ricos, y los pobres son más y más pobres. No obstante, desde la APDH aseguramos que los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos se ratifican para ser cumplidos, no para mostrar al mundo un rostro democrático. Más aún cuando estos Pactos han sido introducidos en la Constitución Nacional como ocurrió en Argentina en 1994.

Por eso hoy las hemos convocado para reflexionar sobre el tema que más angustia a nuestra sociedad: el empleo, el trabajo, y dentro de la crisis actual analizar la situación de la mujer, que debe sumar a estos problemas el de la discriminación.

Vamos a debatir sobre mujer, discriminación y trabajo. La desocupación y la pobreza estarán presentes por que éstos son los desafíos de la hora, éstos son los cambios negativos que nos ha traído la globalización.

Todos los días escuchamos que se debe honrar la deuda externa, honremos entonces la deuda que significa no cumplir los compromisos internacionales contraídos al ratificar los Pactos de Derechos Humanos. ¡Exijamos ya su cumplimiento!

De los talleres de hoy seguramente surgirán ideas y propuestas que nos marcarán rumbos para seguir trabajando en procura del ejercicio pleno de todos los derechos inalienables que le corresponde al pueblo en general y a las mujeres en particular.

Asimetrías de Género

¿otra manera de referirse a la discriminación?

Catalina N. Fratalocchi

La participación económica femenina ha sido tradicionalmente, (y continua siéndolo), diferente a la masculina tanto respecto de los sectores económicos como de los puestos de trabajo, formas de contratación y remuneraciones.

Respecto de los sectores económicos, la mayor proporción de mujeres se ubican en el sector terciario de la economía (servicios, comercio, finanzas) y servicio doméstico. En tanto los varones se distribuyen más proporcionalmente por toda la economía, si bien con importante incidencia en las actividades industriales. Esto estaría mostrando que la demanda de trabajo se comporta de forma distinta frente a la oferta de trabajadores varones y mujeres.

El siguiente cuadro ilustra acerca de la diferencial distribución de varones y mujeres por sectores económicos

Cuadro I - Población ocupada por Sexo
según rama de actividad económica
- Gran Buenos Aires - 1980 y 1992

Rama de actividad	Año 1980		Año 1992	
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
Industria	23,9	32,2	18,7	27,1
Comercio	18,3	18,6	20,4	21,3
Servicios	55,6	31,9	60,9	37,5
Otros	2,2	17,3	2,0	14,1
	100	100	100	100

Fuente: R.Cortes, pág. 45

Esta participación diferencial ha llevado a la afirmación de que existe generización de las ocupaciones entendiendo por tal que se trata de diferenciaciones basadas en un proceso de construcción social y no en características biológicas (sexo).

Diversos estudios (cit. Souza Lobo, GREMCU) plantean la feminización de sectores económicos como la extensión de papeles tradicionalmente asignados a las mujeres en la sociedad. Así su incorporación en los Sectores vinculados a los Servicios Sociales se interpretaría como una prolongación de su rol en las actividades domésticas (Educación, atención de la salud, servicios doméstico, etc.)

Avanzando en la caracterización de la participación económica femenina, también en la organización de los procesos de trabajo se habla de generización (tema estudiado especialmente para la actividad industrial).

En diversos estudios (basados en entrevistas a los empresarios o responsables de la política de recursos humanos) se han fundamentado las razones para la contratación de mujeres. Según éstos la asignación de puestos de trabajo estaría regida por un criterio similar al que explica la participación desigual según ramas de la actividad económica.

La mujer, en general, es ubicada en puestos de trabajo en los que las empresas utilizan rasgos de género adquiridos socialmente. Así, como se considera que su responsabilidad fundamental es el rol reproductivo en el ámbito doméstico, se justifica que su salario sea menor ya que es considerado como "complementario" del masculino.

Las habilidades manuales adquiridas en la actividad doméstica son utilizadas en los puestos de trabajo que exigen destreza manual, del mismo modo que se aprovecha la tolerancia a tareas repetitivas, monótonas y sedentarias (condiciones en las que han sido entrenadas, también, a partir de las tareas domésticas) para su incorporación en actividades de montaje, monótonas y tediosas, con largos períodos de sedentarismo. (Roldan - Benería)

Por otra parte la educación de contenido patriarcal contribuiría a la preparación de la mujer para la obediencia y la dependencia, ca

racterísticas que, en el marco de las relaciones laborales, las presentaría como adecuadas para su ubicación en puestos de subordinación y con disponibilidad para aceptar órdenes.

Finalmente, tanto en la remuneración como en la estabilidad laboral las trabajadoras han presentado siempre condiciones desventajosas respecto de los varones: menores remuneraciones en igualdad de condiciones de trabajo y mayor proporción de contratos precarios y/o trabajo en negro.

En los últimos años los análisis estadísticos sobre la presencia de la mujer en el mercado de trabajo coinciden en señalar el crecimiento sostenido de su incorporación. Así la participación económica femenina (proporción de mujeres en el total de la PEA) pasó de 27% en 1980 (R. Cortes, pág. 41) a 37.6% en 1997 (Cancillería - EPH Capítulo 2 parte 2)

Estas transformaciones se explicarían por la expansión de la educación, cambios en la concepción del lugar de las mujeres en la sociedad y, también, como mecanismo de ajuste para mantener el ingreso familiar ante el aumento de la desocupación entre los varones jefes de hogar.

Así en el marco de una importante contracción (involuntaria) de la fuerza de trabajo masculina las mujeres aumentaron su participación en el mercado laboral. (S. Torrado). En estudios realizados sobre el tema se afirma que "...las mujeres salieron a trabajar para apuntalar los ingresos familiares sumamente deteriorados, en reemplazo de los aportes de sus cónyuges varones al presupuesto familiar".

Los programas de ajuste estructural aplicados en los países de América Latina han generado profundas transformaciones en las economías nacionales. Sus efectos sobre los sectores trabajadores involucrados han sido: inéditos niveles de desocupación, subocupación y precariedad laboral, descenso en la participación del ingreso global y pérdida de importantes derechos laborales.

En Argentina este mecanismo de ajuste habría actuado originando (entre otros efectos) la transformación sectorial de la producción y el empleo, con expansión de las actividades terciarias (comercio y

servicios) y retroceso de las secundarias (actividades manufactureras).

Desde esta nueva situación en la distribución de trabajadores, según distintos sectores económicos, parecen haberse acentuado las tendencias ya existentes. (ver Cuadro 1), con trabajadoras que continúan siendo predominantemente ocupadas en el sector Servicios.

Un ejemplo de esta situación lo constituiría la revitalización del sistema de subcontratación domiciliaria (predominantemente femenina) como una forma más de trabajo "flexible" que se basa en la posibilidad técnica de seccionar procesos de trabajo y por tanto externalizarlos. Es una modalidad laboral que al realizarse en el ámbito doméstico facilita las relaciones de subordinación.

En tanto la actividad industrial, en el marco de la reestructuración productiva, se vio expuesta a las exigencias de altos niveles de competitividad para la confrontación en los mercados globalizados. Estos fueron afrontados por las empresas con la implementación de profundos cambios en los sistemas productivos en los que las nuevas tecnologías han jugado un rol fundamental y serían (según algunos autores) determinantes de las actuales diferencias en la demanda de fuerza de trabajo.

Así, muy esquemáticamente, la fuerza de trabajo masculina sería requerida por aquellos sectores más dinámicos de la economía en los que se incorporan los mayores avances tecnológicos, con mayores salarios y estabilidad laboral en tanto la demanda de fuerza de trabajo femenina se concentraría, primordialmente, en los sectores de menor productividad y mayor precariedad laboral.

El crecimiento de la participación femenina en la actividad laboral asalariada no puede entenderse como el resultado de un proceso de crecimiento o modernización de la actividad productiva en el marco del cual hubieran surgido nuevos puestos de trabajo que contribuyeran a mejorar su situación social sino, más bien, como una estrategia de supervivencia en una economía recesiva en la que, como ya se dijo, se genera desocupación, subocupación y grave deterioro de las condiciones laborales en el marco de la función "disciplinadora" de la amenaza de desempleo.

Bibliografía

- E. Souza Lobo, "Mujer y trabajo en América Latina - "División sexual del trabajo; el trabajo también tiene sexo" - Ed. De la Banda Oriental - Año 1986
- L.Benería y M.Roldán - Las encrucijadas de clase y género - Fondo de Cultura Económica - México - año 1992
- R.Cortes - Mujeres latinoamericanas en cifras - FLACSO - España - Año 1993
- S.Torrado - Mujer y trabajo - Situación de la mujer en la República Argentina. - Consejo Nacional de la Mujer - año 1994
- R.Cortes - ¿Marginalización de la fuerza de trabajo femenina? Estructura de las ocupaciones Año 1980-1993.
- M.Roldán. Nuevos procesos de trabajo y jerarquías de género en los 90 - en El trabajo de las mujeres en el tiempo global - ISIS Centro de Estudios de la Mujer - Chile 1995. II
- C.Fratalocchi - La trabajadora industrial en los procesos de reconversión - Ponencia Congreso ASÉT - Año 1997

La globalización económica y el empleo de las mujeres

Susana M. Rozenblum

Hace poco más de un decenio la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos realizó una reunión en este mismo ámbito del Centro Cultural San Martín. Entre los temas analizados, figuró la situación de la mujer trabajadora en ese momento. Aunque no he guardado los registros de dicha reunión, recuerdo que el eje principal, alrededor del cual giró la temática analizada, fue el de la lucha por el logro de una efectiva igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres trabajadoras con los hombres trabajadores. Esto ocurría en el marco de la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que pocos años antes había sido ratificada por ley N°23.179.

Esta Convención establece en su art. 11 la obligación de los Estados partes de tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación de la mujer en el ámbito laboral.

Por ende, el logro de la efectiva igualdad y la no discriminación que la ley consagraba, reafirmando la operatividad de sus normas, y la adopción de políticas, como las de acción positiva, que contribuyeran con eficacia a este logro, era entonces el objetivo de la convocatoria.

Un decenio ha pasado. Y ahora la lucha contra la discriminación y la efectiva igualdad de oportunidades y trato no es más el eje preponderante de la preocupación de las ONG y de las propias mujeres. Ahora hay dos ejes paralelos para analizar, porque la situación cambió negativamente. Ahora, el eje preponderante es el empleo, es la ocupación laboral.

¿Qué ha llevado a este cambio cualitativo?

La respuesta a esta pregunta es: la globalización económica.

Someramente se explica: en el año 1989, con la caída del muro del Berlín termina una época mundial, la de la bipolaridad, con dos grandes bloques mundiales: el capitalista y el socialista. Se instala un mundo unipolar con una sola nación hegemónica los Estados Unidos. Y un solo sistema económico que cuenta: el sistema capitalista y la era postindustrial. Todo el mundo es un solo mercado, donde los actores, las grandes compañías transnacionales se mueven continuamente, atendiendo solo al mercado y a las economías de escala. Caen las barreras territoriales y el flujo económico se traslada de un punto a otro de la tierra. Las empresas son las protagonistas, el Estado pierde importancia, se achica, deja de tener políticas activas, se reforma, se privatizan los servicios públicos y las compañías estatales. Adquiere mayor importancia el sector servicios y, dentro del mismo, todo lo relacionado con las nuevas tecnologías, la informatización y las comunicaciones.

Los recursos naturales ya no son importantes, el trabajo humano pierde importancia, se introduce la noción de las ventajas comparativas, y la principal es la información, el conocimiento.

Desde el punto de vista del empleo, la situación se percibe, desafortunadamente, desde su negativa: la desocupación. Este es el problema fundamental, que se le presenta al sector laboral en su totalidad, no sólo a las mujeres y es el punto central de la legislación y de las políticas laborales nacionales y locales. La desocupación es fruto de este nuevo sistema productivo, y de tecnologías que incrementan la productividad, expulsando mano de obra.

¿Cómo se refleja esto en la situación de la mujer trabajadora en Argentina?

- 1) Las estadísticas indican para el periodo 1990/1998 que en 1990 los hombres formaban el 63,4% de la P.E.A. y las mujeres el 36,6%. En 1998, la participación de las mujeres en la PEA había subido al 39,55, y los hombres eran el 60,5% de la

misma. Estas cifras revelan una tendencia de creciente participación de las mujeres en la PEA.

- 2) Pero al mismo tiempo que creció la proporción de las mujeres trabajadoras en el total de la PEA, también creció la tasa de desocupación de la mujer, y si al principio de la década en 1990 era del 14,2 %, y bajó ligeramente en los años siguientes, en 1997 llegó al 18%, para bajar algo después.
- 3) Pero éstas son las tasas de desempleo abierto, a las que hay que agregar la subocupación horaria de las mujeres, que también se incrementó del 14% al principio de 1990, al 18% en 1998.
- 4) A estos indicadores hay que agregar la precarización laboral que se mide con dos variables, la registración laboral, con la cobertura social, y la estabilidad en el puesto, la efectividad, frente a la transitoriedad. En los datos del Consejo de la Mujer a principio de la década, la tasa de precariedad laboral de las mujeres era superior en 10% más a la de los hombres. Estas cifras resaltarán la gravedad del problema ocupacional de las mujeres.

En Argentina se ha encarado legislativamente ambos aspectos, el empleo y la discriminación laboral. Pese a que legislativamente ha habido un importante avance, éste no se ve reflejado en la realidad laboral.

Así en el ámbito de la legislación laboral, con referencia al problema del empleo, en 1991, se sancionó la ley de Empleo 24.013, que buscó (con relativo éxito) paliar la desocupación creciente y crear empleos flexibilizando (y precarizando) las relaciones laborales. Se crearon las modalidades promovidas de empleo con la finalidad, entre otras, de fomentar las oportunidades de empleo para los grupos que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral y organizar un sistema de protección a los trabajadores desocupados.

En lo específico del trabajo de las mujeres, derogó la prohibición del trabajo nocturno, como medida de corte igualitario y teniendo en cuenta que la realidad económica había dejado, en muchos casos, sin efecto tal prohibición.

Dentro de estas modalidades promovidas, precarias, planteadas

como una respuesta transitoria a una coyuntura crítica, se creó en el art. 43 de la referida ley 24.013, el contrato de tiempo determinado como medida de fomento del empleo, para los trabajadores desempleados, provenientes de la reforma del Estado, que los expulsó del sector público. Se celebraban por un tiempo determinado, sin necesidad de una razón objetiva para ello. Se renovaban de seis meses en seis meses. El empleador abonaba la mitad de las cargas sociales y finalizado el período, si preavisaba al trabajador con un mes de anticipación, no pagaba indemnización por despido.

En 1995, se sancionó la ley 24.465, que continuó el proceso flexibilizador, al incluir en su art. 3 bajo esta modalidad de fomento del empleo ya descripta, a otros grupos de trabajadores, a saber: los mayores de 40 años, las personas con discapacidades, los ex combatientes de Malvinas y las mujeres de cualquier edad. Eran renovables por períodos de seis meses hasta un total de 2 años, se pagaba el 50% de las contribuciones de seguridad social y se extinguían por el cumplimiento del plazo, sin necesidad de preavisar y sin indemnización.

De este modo, las mujeres trabajadoras pasan a integrar un grupo "protegido" de trabajadores. Podían estar comprendidas en los contratos flexibilizados, por ser menores de 24 años (contratos de aprendizaje y pasantías), por ser mayores de 40 años o simplemente por ser mujeres. Esto trajo, indudablemente, un incremento en el nivel de precariedad del trabajo de las mujeres, lo que se evidenciaba con mayor gravedad en el caso de mujeres jefas de familia, que según un estudio del Consejo Nacional de la Mujer, mientras los jefes de hogar hombres eran un 75% no precarios, en el caso de las mujeres, la cifra descendía al 61%, y estas cifras son de comienzos del período, y se fueron acentuando a lo largo del decenio.

Por lo cual, luego de la aplicación de la ley 24.465, la precariedad laboral de las mujeres se incrementó. La nueva legislación no protegió la estabilidad laboral de las mujeres que trabajaban bajo esta modalidad, como lo hacía el empleo por tiempo indeterminado tradicional, por lo demás las remuneraciones eran muy bajas. Fue-

ron pensadas como medidas para incrementar la ocupación de las mujeres, pero no les daban oportunidades para capacitarse o ascender o permanecer en el empleo, con cumplimiento de la igualdad de oportunidades y trato. En la práctica, estas modalidades tenían una finalidad de abaratamiento del costo laboral, eran un mero paliativo temporario de la desocupación, en modo alguno un avance a la igualdad laboral. La ley 25013, del año 1998 derogó todas las modalidades promovidas o flexibilizadas, menos el contrato de aprendizaje, lo que significó un reconocimiento de que había fracasado el remedio para la desocupación propuesto.

Discriminación

Esta ley estableció la prohibición del despido discriminatorio en razón del sexo, raza o religión (la formulación de la ley era más amplia, pero fue vetada). La norma es un reconocimiento de los principios antidiscriminatorios de jerarquía constitucional pero es también una simple expresión de deseos, porque el empleador, nunca va a expresar que despide a una trabajadora por ser mujer y la prueba de la discriminación en el despido corre por cuenta de la trabajadora que manifiesta haber sido discriminada.

Si retornamos al eje antidiscriminatorio: la Constitución Nacional de 1994, en los nuevos derechos y garantías, en sus art. 37 y 75, inc. 19 y 23 consagra los principios antidiscriminatorios y la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres y los hombres, introduce el concepto de acciones positivas, e incorpora, en el art. 75, inc. 22 entre los tratados referidos a derechos humanos, con jerarquía constitucional a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Constitución de la Ciudad garantiza aún en forma más amplia los principios antidiscriminatorios, en el art. 11, que prohíbe la discriminación en razón de género, entre otros y la Legislatura de la Ciudad deberá dictar la legislación necesaria para remover los obstáculos que impidan la efectiva vigencia de la igualdad de oportunidades y de trato.

La lucha contra la discriminación de la mujer en el ámbito del

trabajo incluye un aspecto más que ha ido ganando espacio cada vez mayor en la conciencia de la sociedad y de las mujeres trabajadoras en especial, pero, que aún no ha tenido la suficiente consagración legislativa: la violencia contra la mujer trabajadora como discriminación de la misma. Me refiero al acoso sexual en el lugar de trabajo, que es considerado actualmente como una forma de discriminación de la que son víctimas preponderantes las mujeres.

Es acoso toda conducta hacia la mujer que suponga un avance sexual no deseado por la misma, aunque no llegue a tipificar una violencia física, de las penadas en el Código Penal. La presión puede ser física, muchas veces psíquica o de un ambiente hostil para desarrollar su trabajo. Supone un ejercicio de poder contra la mujer, que viola toda norma antidiscriminatoria.

En la Argentina, se ha sancionado en 1993 el decreto 2385/93, que rige para la Administración Pública, que prohíbe el acoso sexual en el lugar de trabajo, pero cuya implementación ofrece bastantes dificultades, porque deja en manos del jefe de recursos humanos del organismo donde hubiera ocurrido el hecho, su investigación.

Posteriormente, en 1996, la Argentina mediante la ley 24.632, ratificó la Convención de Belem do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En su art. 2 expresa que se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica, y en su inc. 2 incluye la violencia que tenga lugar en la comunidad, en la que está comprendido el acoso sexual en el lugar de trabajo y el art. 3 refiere a que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público, como privado y en el art. 6 dice que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye entre otros el derecho a ser libre de toda forma de discriminación.

Los Estados tienen la obligación de sancionar la legislación que efectivice estas normas y adoptar las medidas administrativas apropiadas para ello. Por eso, en el Congreso Nacional se está tratando actualmente una ley que sancione el acoso sexual en el trabajo.

Resumiendo

La situación laboral de la mujer refleja en forma agravada los problemas laborales generados por la globalización económica en la sociedad. La flexibilización laboral no ha servido como se esperaba para paliar la desocupación y regularizar la registración laboral.

Al mismo tiempo, a lo largo de la década, la lucha del movimiento de mujeres, y en especial, por la sanción de la ley N° 24.012, conocida como Ley de Cupo, ha incrementado la participación política de la mujer en los órganos electivos y ha provocado una concientización en las mujeres y en la sociedad en general. Ha producido un reconocimiento de los derechos de la mujer, en la normativa legislativa nacional, local y constitucional, así como en las disposiciones del Ejecutivo que ha significado un gran avance. En este aspecto, además de las normas antes referidas, cabe citarse el decreto 1373 del año 1997, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, que incorpora el estado de excedencia y la obligación de crear o contratar guarderías, para posibilitar la efectiva igualdad de las madres trabajadoras. También, cabe mencionarse el decreto 254, del año 1998, que elabora un plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.

En la misma línea que los referidos, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ha dictado la ley N° 120, que pone igual énfasis en mejorar el empleo de las mujeres, a la vez que reforzar los planes de igualdad de oportunidades laborales. Esperemos que estos muy buenos planes se implementen y permitan avanzar en el logro de la efectiva igualdad de la mujer con el hombre en el plano laboral, que hasta el presente no se ha alcanzado.

La ciudad frente a un modelo de exclusión

Leonor Elsa Cisneros

El trabajo tiene por objeto satisfacer las necesidades del ser humano y ayudar a su desarrollo como persona. Pero esta satisfacción de sus necesidades no puede conseguirla en forma aislada, solo. En la comunidad, en la sociedad la persona consigue cubrir sus necesidades primarias: hambre, refugio, protección, necesidades que luego se van extendiendo y abarcando el campo de lo útil y de lo confortable, permitiéndole vivir cada vez mejor e incluso disfrutar de tiempo libre y con él del ocio.

Es así que el trabajo forma parte de los derechos humanos básicos y como tal ha sido reconocido internacionalmente en nuestro país.

El constitucionalismo clásico ha sostenido que el Estado no interviene en el bienestar colectivo ni interfiere en el ejercicio de los derechos, conformando una concepción abstracta e individualista de los derechos humanos. La experiencia de este siglo llevó a comprender que esta visión contemplativa del Estado únicamente ha generado situaciones injustas. El sueño del mundo armónico concebido como producto espontáneo y natural de las relaciones y los equilibrios entre las personas y los factores socioeconómicos, lejos de producir una comunidad libre dejó desguarnecidos los derechos efectivos del hombre y la mujer común, colocando a numerosos sectores de la población en situaciones económicas y culturales que originaron dependencia, sumisión, opresión e injusticia.

Esta realidad llevó a la construcción del constitucionalismo social que impulsó la inserción de cláusulas económicas y sociales en las leyes fundamentales.

Estas cláusulas que se encuentran en la Constitución Nacional, art. 14 bis, tienen un mayor desarrollo en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, que ya en sus primeros artículos establece que la Ciudad debe desarrollar políticas sociales coordinadas para superar las condiciones de pobreza y exclusión, garantiza la protección del trabajo en todas sus formas e impone la obligación de generar políticas y emprendimientos destinados a la creación de empleo.

Este último artículo en especial responde a una necesidad que ha surgido en forma crítica en los últimos tiempos: el desempleo, o para expresarnos mejor la precariedad del empleo.

Este fenómeno de la precariedad del empleo tiene tres características:

- 1°) La inseguridad de quienes tienen empleo, nadie está seguro de su continuidad en el trabajo, su provisoriedad.
- 2°) La transitoriedad del trabajo, es decir que quien obtiene empleo sabe que éste es pasajero, precario, y por último
- 3°) Los terribles efectos psicológicos que acarrea esta falta de trabajo, el sentirse excluidos de la sociedad, de ser un excedente.

Como dijera Juan Llach, coautor del plan de convertibilidad, "... la reforma económica no es socialmente neutral. A diferencia del pasado, en el cual la habilidad para apropiarse de cuasi rentas tecnológicas y la capacidad de batallar con la inflación marcaban la diferencia, ahora es el desempleo el que traza la principal línea divisoria entre ganadores y perdedores".

Este modelo económico, como nos hemos cansado de decir, es un modelo de exclusión. Desde fines de los años 60 en que se rompió el modelo que relacionaba la inversión con aumento de la producción que derivaba en el incremento del empleo, la política económica no ha logrado disminuir las tasas de desempleo, por el contrario hemos constatado que a pesar de aumentar el PBI el desempleo no disminuye, sino que crece en proporción. Esto se relaciona desde luego con los avances tecnológicos, pero también con la gran concentración económica y la falta de políticas destinadas a paliar sus consecuencias, entre ellas impulsar y fomentar el empleo.

Nuestra Ciudad participa fuertemente en la economía del país.

según los datos del censo económico de 1993 el valor agregado bruto generado asciende al 29% del total, superada únicamente por la Pcia. de Buenos Aires con un 32%, pero en contrapartida el aporte que recibe de la Nación en políticas de empleo es prácticamente inexistente, menos del 5%.

La Legislatura, consciente de la gravedad del problema, que si no es encarado puede llevar a la crisis del sistema democrático, y por que creemos que la preocupación política central de la economía es hacer que ésta funcione como eficiente herramienta social, aunque no somos tan ingenuos de pensar que la Ciudad puede aislarse de la política económica de la Nación en su conjunto, sostenemos que debe tener una política específica destinada a paliar los efectos de los planes vigentes.

Ley de Empleo

En este marco, en diciembre del año pasado se sancionó la Ley de Empleo entre cuyos principios rectores se encuentra proteger el trabajo en todas sus formas, promover la igualdad de oportunidades y erradicar toda forma de discriminación, generar políticas y emprendimientos destinados a la creación de empleos, e incentivar contratos de trabajo de carácter estable y por tiempo indeterminado y la mediación y solución de los conflictos laborales que tengan impacto en la vida de la Ciudad.

A fin de promover el empleo se estableció la necesidad de trabajar coordinadamente tanto con la Nación como con las Provincias, en especial la Pcia. de Buenos Aires, ya que en la Ciudad trabaja alrededor de un 43% de residentes en el conurbano bonaerense, y para ello el P.E. deberá cada dos años elaborar un Plan Metropolitano de Empleo y Capacitación que contemple el diseño, formulación y ejecución de políticas y programas en este sentido.

Entre las herramientas que otorga la ley se encuentra incluir entre los factores de calificación en las contrataciones públicas la cantidad de puestos de trabajo a crearse y los antecedentes en cuanto al cumplimiento de las leyes laborales.

Se pone especial énfasis en la capacitación, para ello el P.E. debe-

rá realizar actividades tendientes a relacionar la oferta y demanda de capacitación, fomentar el desarrollo y la mejora del mercado de capacitación, regulándolo y participando de su desarrollo. También uno de sus objetivos principales es promover la finalización de los estudios por parte de aquellos que hayan dejado algún nivel incompleto, a tal fin se implementarán convenios con los distintos actores sociales.

Se trabajará especialmente con las Micro y Pequeñas empresas, que en nuestra Ciudad son grandes generadores de empleo, a través de subvenciones y desgravaciones, por incremento en los puestos de trabajo, créditos y avales y una herramienta que nos pareció realmente innovadora: la cesión del uso de bienes públicos y privados de la Ciudad por tiempo indeterminado, en función de la creación de nuevos puestos de trabajo.

En cuanto al trabajador desocupado, se articula toda una red de contención a fin de garantizar la cobertura de sus necesidades elementales: alimentación básica, salud física y psíquica y fundamentalmente posibilitar la concurrencia de los hijos a la enseñanza obligatoria a fin de evitar la repetición y cristalización de la exclusión. Esta ayuda incluye una asistencia económica no remunerativa, priorizando a quienes no reciben otra asistencia, reconversión laboral, formación, capacitación y una bonificación especial en los impuestos de los jefes y jefas de hogar desempleados.

Un aspecto mereció especial consideración por los legisladores y legisladoras, y fue la alta tasa de feminización del trabajo en relación con el resto del país, a través del artículo que establece promover la igualdad de oportunidades y la erradicación de toda forma de discriminación.

En la Ciudad la tasa de mujeres que trabajan es del 44,2% muy por encima del promedio nacional del 37,5%. Pero, juntamente con esta particularidad, tenemos otra, es el único lugar del país donde la tasa de desocupación de mujeres es mayor que la de los hombres, en efecto, el 58% de los desocupados son mujeres. La incorporación de las mujeres a la actividad económica es un dato irreversible como así también es notorio un incremento en el nivel educa-

tivo, pero sin embargo las comprobaciones empíricas denotan la persistencia de discriminación en razón del género. No sólo de lo que surge de las estadísticas nacionales sino del informe de la OIT, resulta que de cada 10 desocupados 6 son mujeres y además ganan en promedio un 30% menos que sus pares masculinos. Esto ya había sido mencionado en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, en la que se convocó a los gobiernos a: "Adoptar medidas para disminuir el desempleo de las mujeres, mejorar su acceso al trabajo remunerado y elevar sus ingresos".

Si creemos que el mercado de trabajo demanda ciertas capacidades y que buena parte de ellas se adquieren a través de la educación formal, pareciera que no se halla aquí la diferencia entre varones y mujeres. En efecto las estadísticas establecen que la distribución por nivel educativo es muy pareja para ambos géneros, e incluso hay una pequeña preponderancia de la mujer con respecto al varón, ya que tiende a permanecer más tiempo en el sistema educativo. Pero cuando establecemos relación entre género y ocupación vemos que el desempleo es mayor, como mencionáramos anteriormente, por cada 100 mujeres económicamente activas hay 16 desempleadas, mientras que esta relación en los varones es de 9 cada 100.

También es notable la desproporción entre varones empleadores (9,8%) y mujeres (3,9%), proporción que se invierte en cuanto nos referimos al trabajo asalariado: 76% de mujeres contra 66% de hombres, pero es realmente notoria la diferencia cuando hablamos de trabajador sin salarios: 0,7% de varones contra 3,7% de mujeres.

En relación a la calificación laboral surge claramente que hay mayor cantidad de mujeres en trabajos no calificados: 25% contra 15,5% de varones y dicha proporción se revierte en los trabajos calificados 59% de mujeres contra 64% de varones.

También es notoria la cantidad de mujeres desocupadas con nivel superior completo: 8% contra el 5,7% de varones.

Podemos afirmar entonces que la inserción de las mujeres en el trabajo continúa realizándose en situación desfavorable si se la compara con el hombre. Las desventajas relativas no provienen en principio de diferencias en cuanto al nivel de instrucción formal que es

muy semejante para ambos géneros, aunque no puede descartarse un sesgo en la orientación educativa, que habilite en mayor medida a los varones para obtener mejores oportunidades laborales.

Las mujeres no obstante resultan desfavorecidas en relación con el desempleo. Con tasas de actividad más bajas que los varones, registran sin embargo mayor desocupación. La diferencia persiste independientemente del nivel educativo.

Las mujeres realizan tareas de menor calificación: un 25% son trabajadores no calificados, aún en el caso de que posean educación superior, sólo un 43% de ellas ejercen tareas acordes con su formación frente a un 61% de los hombres.

En síntesis tanto el nivel educativo como la calificación de la tarea rinden menos a las mujeres en términos de remuneración. Esto parece ser producto de criterios discriminatorios de los empleadores, pero en los casos de las cuentapropistas hay una mala cotización de su labor.

Conclusión

Esta ley abre la posibilidad de que el P.E. ponga en funcionamiento una serie de herramientas, que su rol de factor económico le da, con el claro objetivo de estimular la oferta de trabajo.

Pero debe ser completada con otras acciones que incentiven al sector privado a incorporar personal, que esto sea un factor positivo y no un desmedro económico, para ello deben implementarse los beneficios impositivos y crediticios que la ley menciona, para aquellos que aumenten su capacidad de empleo.

En cuanto a las mujeres hay un doble aspecto a considerar, por un lado se deben articular programas para facilitar su inserción o reinserción en el mercado laboral, pero también debe ejecutarse fuertes políticas de comunicaciones que hagan visible esta disparidad, que hagan públicas las desventajas para aquellos que no se incorporen a una política de empleos no discriminatoria y en paridad de condiciones para ambos sexos.

También deben implementarse líneas de créditos blandos para mujeres, ya sea para microemprendimientos, adquisición de bienes

de trabajo, etc. Porque esta es una de las dificultades más notorias de las mujeres en el ámbito de la producción y el trabajo: su falta de acceso al crédito.

En síntesis debemos combatir el desempleo con todas las armas a nuestro alcance, porque atenta contra las bases mismas de la convivencia democrática y solidaria. No existe país posible sino es de todos, donde todos ayudemos a construirlo, ese país que para algunos de nuestros conciudadanos es sólo un sueño: de trabajo, educación y salud, en síntesis de bienestar.

El rostro más cruel de la pobreza

Alicia Lezcano

Yo soy investigadora del Instituto Gino Germani, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, no es una organización que se especializa en trabajo infantil. En general, en este país no hay organizaciones que se dediquen al tema del trabajo infantil, quienes tomamos el tema de trabajo infantil somos muy pocas mujeres, y generalmente lo hacemos en forma gratuita.

Este tema cobra actualidad cuando cambian los ministros de Trabajo o cuando aparecen altos índices de pobreza. Se utiliza como instrumento mediático de presión.

El trabajo infantil no es un tema de agenda política, es un fenómeno social de larga data. Por primera vez se ven niños trabajando en las fábricas y en las calles de la Inglaterra industrial. Es a partir de las revoluciones burguesas, es decir con la incipiente aparición del modo de producción capitalista. Este ha sido y es el rostro más cruel de la pobreza, quienes trabajan son "los hijos de los pobres".

En nuestro país, este fenómeno se hace visible y gana la opinión pública a inicios de los años 80, cuando termina la dictadura militar, en realidad, los que ganan las calles son los chicos, porque ya no había más dictadura. Este fenómeno se empieza a explicar desde dos perspectivas, que tienen que ver con una sola cuestión. La familia venía siendo sacralizada, era asumida como un paraguas de contención, de protección, y era el mejor lugar donde se podía ubicar a los hijos para que no hicieran cosas que no debían. Recuerden las propagandas de la dictadura.

La sacralización de la familia se correspondía con lo sacralizado del lugar que se le asignaba a la mujer. La mujer solamente podía socializar y atender a los hijos con amor y devoción y contener los conflictos afectivo-emocionales del marido.

Cuando se empieza a explicar la aparición del trabajo infantil, se explica apuntando a este eje. Eran niños, hijos de mujeres y hombres inescrupulosos, que para satisfacer sus necesidades recreativas, o personales, mandaban los chicos a trabajar para "comprar vino y no salir ellos". La otra explicación tenía que ver con la incapacidad de la mujer para contener al niño en el ámbito del hogar, para protegerlo y evitar la salida a la calle.

Esta es la explicación que gana no solamente los medios, sino el ámbito de las disciplinas sociales. Muchos técnicos entonces explicaban el fenómeno de esa manera.

Hace doce años que trabajo en este tema y creo que hay dos cuestiones que explican el fenómeno. La primera tiene que ver con condiciones macroestructurales, y acá no escapa el tema de la desocupación y los altos índices de pobreza. Alfredo Monza, economista argentino, dice que en la medida que no se pueda generar ocupación genuina, puestos de trabajo genuino, estos países van a ir generando cada vez más pobreza, cada vez más exclusión y cada vez más segmentos informales del mercado de trabajo.

Eva Calderón señalaba "las mujeres tenemos cada vez menos puestos de trabajo". Yo diría menos empleo. Pero si tienen trabajo, porque la mujer está ganando todos los ámbitos de trabajo de la informalidad, como los niños y los adolescentes, las mujeres son la población más vulnerable para esta ocupación informal.

La cierto es que Monza dice que si no hay generación de puestos de trabajo genuina van a aumentar la pobreza, la desocupación, la exclusión, y se van a generar condiciones de vida cada vez más críticas.

La explicación macroestructural tiene que ver con esto y aunque dicen muy poco los datos, el trabajo infantil -ahora vamos a ver por qué-, ha aumentado desde que cambia el patrón de acumulación, en el año 89. Desde entonces a esta parte no solamente sube el desempleo, sino que aumenta la pobreza. Esto estimula a las familias a generar estrategias alternativas de vida y laborales, que inciden en sus acuerdos y arreglos familiares. Casi inevitablemente se impone que cada vez más miembros de la familia salgan a trabajar. Si el

hombre y la mujer tienen trabajo y se puede sostener la familia con esos ingresos, los niños no salen. Pero en la medida que aunque estén ocupados, el ingreso no alcance, se incorporan los niños al mercado de trabajo.

La otra cuestión son las condiciones microestructurales. Está vinculada con patrones culturales que rigen a la familia, condiciones históricas, biográficas. Los padres enseñan a los hijos a trabajar lo que saben hacer, no otras cosas. Las niñas, insertas en el servicio doméstico, aprenden de sus madres la socialización laboral, a trabajar en el servicio doméstico.

En síntesis, hay dos causas que motivan el ingreso de los niños: Las macro, reestructuraciones en lo productivo, en lo económico, en lo social, en lo político; y las micro, que tienen que ver con la historia de la familia. La familia, sea monoparental, nuclear, extendida, tiene que ver con esta historia casi esencial.

Cuando empecé en los 80 a estudiar el tema, uno de mis objetivos era tratar de explicar qué causaba o qué estimulaba el trabajo infantil, esto lo acabo de enunciar.

Me dediqué a estudiar este tema porque no había datos, desde hace por lo menos 12 años sigue sin haber datos confiables. Los datos que se publicaron últimamente son los que elaboró la OIT en 1993.

En el marco de la APDII, es interesante revisar los marcos legales o paraguas legales de protección. Tenemos la Convención por los Derechos del Niño y la Infancia, convenios nuevos para eliminar las formas más terribles del trabajo infantil. Pero estos gobiernos, sobre todo el gobierno argentino, no han hecho absolutamente nada para hacer un diagnóstico sobre la situación de los trabajadores infantiles. No sabemos cuántos son, no sabemos quiénes son, no sabemos dónde están.

Las niñas trabajadoras

Hace doce años el trabajo infantil era nada más que una potestad de los varones, salían los hijos varones y las niñas quedaban en el hogar a cargo de las tareas domésticas.

Desde el pico de hiperdesocupación, que fue en el 95, en cuatro años lo que hemos observado es un incremento de las niñas trabajadoras, sobre todo en los ámbitos callejeros. Hicimos una medición en Rosario en el 95 y teníamos una proporción de 25% de niñas y 75% de varones. La última medición que hicimos en Capital, y por la medición que seguimos haciendo en Rosario, tenemos un 45% de niñas y un 55% de varones.

¿En qué edades se insertan las niñas en el mercado de trabajo? Cuando el ámbito es el callejero —en el 80% de los casos— se insertan entre los 7 y los 13 años. En este ámbito se hace visible, porque hay otros ámbitos que permiten el ocultamiento: los talleres de confección de vestimenta, de calzado, las multinacionales que hacen la subcontratación en los barrios de emergencia, por ejemplo, o niños como los cirujas, que tienen cierto grado de ocultamiento...

En el ámbito callejero lo que notamos es que ha aumentado la cantidad, tanto de las niñas como de las madres, porque ¿qué hacen las madres acompañando a los niños a trabajar? Cumplen el mandato social de protección. Vigilan que no les pase nada, que no tengan dificultades con la policía, hacen un acompañamiento. La estrategia, lo que implica es una suerte de "va a captar ingresos aquel que está en condiciones de hacerlo". Una mujer adulta da menos lástima que una niña. Entonces la madre lo que hace es ocuparse de protegerla de los peligros de la calle.

Las niñas se dedican sobre todo, y especialmente, a la mendicidad. Las otras son actividades fundamentalmente de varones: abrir puertas de taxis, limpiar autos, etc.

En la ciudad de Buenos Aires, de la medición que hicimos el año pasado, el 100% de las niñas estaba escolarizada. Compartían largas jornadas laborales que van de 4 a 8 horas, con la jornada escolar. Trabajan a contra jornada.

¿A qué dedican los ingresos estas niñas? En el 95% de los casos lo dedican a la ayuda familiar, que se traduce en la posibilidad de compra de alimentos y a veces de vestimenta.

¿Qué capacidad de captación de ingresos tienen estas niñas, de entre 7 y 13 años? Trabajan prácticamente todos los días de la sema-

na, de lunes a lunes, tienen una capacidad de ingreso de entre 5 y 10 pesos diarios. La mayoría de las niñas que trabajan en Capital viven en el conurbano bonaerense. O sea que a este ingreso hay que restarle el viaje y algún alimento que ingieran durante la jornada laboral.

Yo tiendo a aclarar que para mí la condición de trabajador infantil es una condición de alta vulnerabilidad, tanto para las niñas como para los varones. Si hay un derecho que se vulnera sistemáticamente es el derecho a la vida digna. En el caso de las niñas, además de ser pobres, de ser trabajadoras, de ser menores de edad, son altamente penalizadas, son excluidas del ámbito social y son institucionalizadas. El agravante es que a esto, que no es poco, hay que agregarle el tema del género, con lo cual se las condena con mayor fuerza.

Hay una cuestión que para mí es importante, y es que en algunos casos para las niñas el trabajo no solamente es un organizador, sino que les permite sacarse de encima el peso del mandato social, o les permite "despegarse" de algunos mandatos culturales que son muy fuertes. Por ejemplo, el incesto, el sometimiento y con ello el abuso y la violencia. El incesto, entre algunos grupos étnicos o en algunos lugares geográficos de nuestro país no es el tabú universal que a nosotros nos enseñan.

El tabú universal no existe. El trabajo se convierte en una parte importante de sus vidas porque les permite desvincularse de situaciones críticas.

Tiene un gran efecto negativo sobre la posibilidad de desarrollo y crecimiento de las niñas, pero para algunas es el vehículo salvador de prácticas sociales muy crueles.

En estos años he elaborado una tipología —es muy presuntuoso decir esto— sobre las distintas modalidades del trabajo infantil. El trabajo infantil no es todo igual. No es igual en la ciudad de Buenos Aires que en las provincias de Mendoza o Neuquén, no es igual acá que en Asia o Estados Unidos, o en los países que eran del bloque socialista. Por eso a mí me asusta un poco cuando se habla de estos paraguas legales, porque protegemos y no sabemos qué esta-

mos protegiendo. Si estamos protegiendo una realidad y si esa realidad es la nuestra. Me produce resquemor. Me parece que hay que precisar un poco más los términos, sobre todo cuando los afectados son niños.

Trabajo infantil doméstico

Decía que entre las modalidades que construí teóricamente -son alrededor de siete- la que me parece que muestra la vulnerabilidad que implica el trabajo infantil, es el trabajo infantil doméstico. Si hay un avance en la política emancipatoria de los movimientos feministas, ése ha sido que las mujeres de los sectores populares hayan podido educar a sus hijos en los quehaceres domésticos. El varón puede asumir sin ningún problema estas tareas. Pero todo es un buvenir. Yo creo que la masa crítica del trabajo infantil en este país, es el trabajo infantil doméstico. Y es el que tiene menos visibilidad, el que tiene más aceptación social.

En los barrios escuchamos, habitualmente, "este pibe es un vaguito porque no le ayuda a la madre", o "tal pibe es bárbaro porque cocina, cuida a los hermanos". No voy a entrar en la discusión de si el trabajo doméstico tiene que ver con el capital o no, si tendría que ser considerado con su plus valor o no. Creo que sí y digo esto porque comprobamos que el trabajo infantil doméstico en muchos lugares de nuestro país, está asegurando la reproducción de la fuerza de trabajo. Esto es: se convierte en la base sustentadora principal del hogar en términos de reproducción capitalista.

¿Qué quiero decir con esto? Si se trata de hogares monoparentales y la mujer sale a trabajar más de doce horas por día, o se trata de hogares nucleares y los padres trabajan fuera del hogar, quienes se hacen cargo del trabajo doméstico son los niños. Niños y niñas, en igual proporción, de entre 9 y 10 años.

Estos chicos comienzan su jornada despertando a los hermanos, llevándolos a las escuelas, vuelven, empiezan con los quehaceres domésticos, elaboran alimentos. Las tareas domésticos que uno conoce. Además se encargan de las compras, de recibir las bolsas de ayuda alimentaria -en el conurbano el plan Vida-, van asumiendo ca-

da vez más responsabilidades. Yo entrevisté cien niños en el conurbano bonaerense, trabajadores domésticos, que asumen tanta responsabilidad adulta que en realidad si uno cerrara los ojos y los escuchara pensaría que está hablando con adultos y no con niños. En esta asunción de responsabilidades lo que van relegando son las posibilidades lúdicas y de escolaridad.

Todo lo que sea lúdico, recreativo o escolar, está a merced de las necesidades de lo que necesita la prole de congéneres, o sea sus hermanos. Asumen decisiones y deben tomar responsabilidades, porque los padres tienen que trasladarse a lugares muy lejanos, sobre todo las mujeres que trabajan en el servicio doméstico, entonces las niñas/os son los encargados de decidir si internan en el hospital a uno de sus hermanos o no, después les queda pensar cómo le avisan a la madre.

Para esta porción de niños que es la masa crítica del grupo de trabajadores infantiles, no hay legislación. Porque ¿quién pensaría 'vamos a hacer una legislación para proteger el trabajo doméstico que no es de las peores formas'? Sin embargo, y a pesar de estar contenidos en el ámbito del hogar y el barrio, este tipo de actividad agrava las condiciones de vida, porque no tienen agua, todavía tienen pozos y bombas manuales de extracción, tienen que trasladar y acarrear baldes de agua, con el riesgo que eso implica para la salud por el frío, los problemas bronquiales, las neumonías, los problemas de columna, etc. Estamos hablando de niñas y niños que tienen 9 ó 10 años. Un buen ejercicio es pensar en nuestros propios hijos, pero no en los que tienen la misma edad, sino en los niños de entre 7 y 8 años, porque el alto grado de deterioro reduce algunas capacidades físicas.

La asunción temprana de responsabilidades adultas, por otro lado, interrumpe o quiebra en mucho sentidos el proceso de socialización. Empiezan a acercarse a otra etapa del proceso de socialización que tiene que ver con la vida adulta, hay una estimulación temprana entre las mujeres al embarazo precoz. Porque ya han suprimido las etapas de la niñez, la pubertad y la adolescencia, las que siguen son las naturales: la reproducción biológica, el conformar una familia.

Las tareas domésticas pueden externalizarse, en ese caso el grado de explotación se observa claramente -yo diría en los términos más ajustados de la fórmula marxista-, algunas cifras para que tengan en cuenta: las chicas que trabajan en el servicio doméstico más de ocho horas por día de lunes a sábado cobran \$10 por semana. Las que prestan servicios personales, como el cuidado de niños -con la misma extensión en términos de jornada laboral, pero con mayores responsabilidades- cobran \$15 por semana. Las que trabajan en la confección de vestimentas, entre 12 y 16 horas por día, durante toda la semana cobran \$50 por semana. En este caso hay que tener en cuenta la estacionalidad de la producción, o sea las niñas pueden pasar entre tres y seis meses sin trabajar. En síntesis, no solo son vulneradas sus condiciones de vida, sino que son sometidas a condiciones críticas en lo laboral y a una explotación salvaje. Esta es la explotación salvaje en un país en el cual la condición del resto de los trabajadores -adultos- no es diferente.

Chicos de la calle

Alrededor de los chicos de la calle se ha generado un gran mito. Lo cierto es que en las mediciones que hemos hecho en los dos conglomerados más importantes en este país, Rosario y Buenos Aires, los chicos que viven y trabajan en las calles, no llega a ser el 8% de la población, trabajadora callejera. Cuando yo digo el 8% de la población estoy hablando de no más de cien chicos, hablando de Buenos Aires. En un centro urbano como Rosario, no más de 40 chicos viviendo en la calle, que además son fácilmente detectables, porque se institucionalizan en la calle, adoptan la calle, empiezan a desplegar una serie de estrategias, tienen un grupo de pertenencia. Para el gobierno de la Ciudad o para el gobierno rosarino son fácilmente detectables. Yo los conozco pese a que soy una investigadora que cada tanto sale a campo. Acá en la ciudad, en Rosario, en cualquier centro urbano existen programas dedicados a chicos que viven en la calle.

El problema de esos chicos es que cuando salen del hogar, salen no para externalizar la fuerza de trabajo, sino como una medida

propia, de autoprotección, o como una estrategia de protección de la familia con respecto al chico.

¿A qué edad salen? Los varones en el inicio de la adolescencia. Porque con la adolescencia aparece el tema hormonal, la puesta en duda y, en general, cuando se van es porque hay un hombre que está ocupando el lugar del padre que trata de determinar o de cumplir la función paterna aplicando ley y autoridad, y estos varones se resisten. Salen también por casos de maltrato, de maltrato físico en situaciones muy riesgosas, entonces, es la madre la que los obliga estratégicamente a irse del hogar. Prefieren verlos en la calle que muertos. Pero, no son tantos los chicos que viven en la calle. No hay que confundir, hay muchos chicos que trabajan en la calle, pero esos chicos vuelven a sus hogares todos los días.

Trabajo infantil es toda actividad que le permita al chico una retribución material o simbólica. Hice tipologías sobre el trabajo. Por ejemplo, hay actividades que son clandestinas, como el robo, el hurto y la prostitución, pero en realidad le permiten una retribución material y simbólica. Simbólica en tanto les permite reubicarse entre su grupo de referencia y pertenencia en un lugar diferente, a veces de privilegio....

En doce años he entrevistado casi 4.000 chicos. Empecé trabajando con chicos de la calle, y después fui recorriendo las distintas instancias de trabajo infantil. Ahora estoy trabajando con el trabajo infantil oculto, el que se da en los barrios.

Este gobierno nunca se hizo cargo de la pobreza. Nunca se hizo cargo de la desocupación. En el caso del trabajo infantil siempre los responsables son los otros. Cuando Atilio Alvarez era presidente del Consejo del Menor y la Familia, los responsables eran los padres, después fueron las organizaciones clandestinas que organizaban a los chicos y los explotaban.

De todas las provincias que conocí, sólo en dos había organizaciones que manejaban chicos en torno de la prostitución: Neuquén y Córdoba. Los gobiernos provinciales y municipales las tenían detectadas y sin embargo nadie iba preso. Neuquén por una cuestión macroestructural: cuando se venden todos los yacimientos petroli-

feros, la gente se queda sin trabajo, vienen las compañías multinacionales. Por ejemplo, en algunas zonas familias enteras se dedican a la prostitución, incluso los niños. La prostitución se ejercía en función de los campamentos petroleros que tenían al lado.

Prevención

El trabajo infantil se puede prevenir. Incluso se puede prevenir sin que haya un cambio de política nacional en lo económico, se puede prevenir en el barrio, se puede prevenir formando comedores, ayudando, pidiéndoles a las mujeres que se organicen para cuidar niños. En vez de hacer el trabajo doméstico los niños, esas mujeres se podrían organizar para desempeñar el rol de la socialización. Todas sabemos que la socialización no depende sólo de la mamá. La pueden desarrollar otras mujeres.

Se puede prevenir con políticas mucho más económicas, desde los gobiernos municipales, desde los centros de gestión, de los centros municipales. Falta la voluntad política. En la provincia de Buenos Aires se ha destinado una cantidad importantísima de fondos para microproyectos productivos que jamás se hicieron. Que no se hicieron por falta de evaluación, por falta de posibilidades, por falta de una medición previa desde los técnicos, de seguimiento de la viabilidad y de la puesta en marcha. Porque si uno no tiene mercado interno, para qué va a hacer 300.000 guardapolvos. Se ha tirado plata del Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense.

No creo en el voluntariado. Creo, sí, en el sacrificio de las mujeres de sectores de pobreza extrema y de todas las mujeres, pero, ¿por qué las tienen pintando postes, o pegando afiches de campaña? No hay una decisión política acertada. Un adulto puede socializar a un niño, pero no un niño a otro niño, un niño no puede cumplir la función materna o paterna en cuanto a la estructura psíquica, como la cumple un adulto, porque es otro niño socializando un niño.

Lo que más conmueven son las madres, tienen un profundo dolor con respecto a la situación de sus hijos, todas tienen conciencia de qué es lo que les está pasando, y del futuro que van a tener, un futuro sin certezas, saben que algo está mal. Genera mucho dolor

estar con los pibes, ver su situación, pero también genera muchísimo dolor la situación de las madres, porque son las que reconocen con más profundidad esta situación.

Las madres se enfrentan también con la incapacidad económica y su sometimiento al varón. No tienen plata para comprar comida, ¿cómo van a comprar preservativos? El hospital no las provee de preservativos, el hospital no las atiende. La mujer no puede decidir hacerse un aborto, no es un problema solamente de educación, es un problema de estructura. Se hacen abortos, en las peores condiciones de asepsia y se mueren, mueren muy jóvenes y dejan chicos.

Faltan políticas de salud, de empleo, de vivienda, políticas educativas...

Es un problema de estructura social, política y fundamentalmente económica. Porque si los papás de esos niños tuvieran un trabajo digno, los chicos serían criados de otra manera.

La mirada solidaria

Este problema es de larga data. Lo peor que vivimos fue la dictadura militar, que hizo a la gente individualista. Antes la gente era más solidaria, los militares nos hicieron individualistas. Esta es la herencia que dejaron.

Yo convivo con los chicos en la calle o en los barrios. Estoy haciendo un trabajo en la villa 31 y el otro día se murió un pibe de frío. Cuando escucho sobre marchas, congresos internacionales, la OIT, me parecen importantes, pero los reviso, los estudio y llego a la conclusión que no van al fondo de la cuestión. A los pibes en la calle mendigando los mata un colectivo, los pibes no tienen documentación, pasan días sin comer, o están seis meses detenidos en comisarias con presos adultos —es ahí donde se viola toda la legislación vigente—. Entonces creo que está bien que llamemos la atención en los medios, pero me parece que basta, que hay que trabajar desde otra perspectiva.

Quiero cerrar con estas reflexiones finales. Tendríamos que decir a los gobiernos, que algunas cosas se resuelven con leyes, y otras cosas con decisiones políticas. La primera, casi irrenunciable, es mejo-

rar las condiciones de vida y ocupación de los adultos. De lo contrario, aunque Clinton reúna a la OIT y diga que va a apoyar un nuevo convenio internacional, este flagelo no se reduce. La segunda decisión política para proteger a los niños o erradicar el trabajo infantil tendría que establecer los mecanismos que nos permitan saber dónde están, quiénes son, en qué condiciones están trabajando las niñas y niños en este país. Si en este momento releyéramos los textos clásicos, diría que estamos tan mal como durante la revolución industrial.

Una nueva estructura laboral

Eva J. Calderón

Soy sindicalista, dirigente de la Asociación de supervisores metal-mecánicos en un segundo período, este puesto en nuestra organización sindical es estatutario. Estar dentro de un estatuto nos ha dado muchísimas posibilidades a las mujeres. Nosotras nacimos en aquella época en que empezaban las comisiones, los departamentos, una buena movilización de las compañeras nos permitió crear departamentos y secretarías. Así logramos que la Secretaría de la Mujer fuera estatutaria. Esto nos abrió grandes posibilidades.

La historia de las mujeres en el sindicalismo es apasionante. Pero lo más apasionante es cómo posicionarnos desde los cuerpos de delegados, como llegar, cómo son los códigos dentro de un sindicato. ¿Es igual un afiliado que ingresa hoy, un hombre y una mujer? ¿Estamos en las mismas condiciones? ¿cómo nos manejamos?

El sindicalismo tiene códigos, como cualquier otra institución.

Llegaron primero los hombres y así nos va. Las modificaciones se han ido haciendo a medida que surgieron los problemas, las diferencias.

En nuestra organización la Secretaría de la Mujer es estatutaria. Esto significa que vamos a elecciones, que somos elegidas como cualquier miembro de nuestra conducción directiva, tenemos delegadas, congresales, secretarías de educación y cultura, coordinadoras de acción social. Esto nos brinda oportunidades de trabajar, uno de los ejemplos de nuestras actividades fue la participación y promoción de las mujeres en nuestra organización.

Las trabajadoras, por lo menos en la rama metal-mecánica, no podemos reunirnos los días de semana. Las prácticas nuestras son por la tarde los sábados y domingos, estamos haciendo seminarios de capacitación afuera, en el interior. Nos subimos a un micro, nos

reunimos un viernes y volvemos el domingo. Son prácticas distintas. Pero lo interesante es que están las mujeres en la toma de decisiones y las cosas van cambiando.

Hoy, la nueva forma del trabajo también nos va a dar una nueva forma de organización. Las organizaciones sindicales están cambiando, se van adecuando a su gente, a lo que nos está pasando.

En un momento dado era hermoso mirar mi planilla porque llevaba a compañeras de grandes empresas. Hoy las grandes empresas no existen, no están. Yo tenía empresas de nombre, decía "llevo mujeres de Siemens, de Acindar", de empresas muy, muy importantes, donde había guardería.

En estos diez años hemos atravesado cambios tecnológicos, achi-que económico, cierre de grandes fábricas, todo esto ha provocado una nueva estructura laboral, en la cual se encuentra reflejado el sindicato, a quien no le son ajenos los cambios.

Desocupación

En estos últimos años hubo un fuerte desplazamiento de las mujeres a los sectores informales. Nosotras acompañamos permanentemente a nuestras compañeras que quedan desempleadas, hacemos muchísimas actividades, apoyamos su recuperación, pero sabemos lamentablemente que nunca van a lograr el puesto que tenían.

La forma de trabajo ha retrocedido para hombres y mujeres, este problema hoy tenemos que replantearlo desde las instituciones sindicales. ¿Cuál es la forma para que el trabajo nos alcance a todos? Esto le está pasando a hombres y mujeres, un supervisor pierde su trabajo y no lo recupera, una supervisora muy bien posicionada tiene que aceptar una reducción de sueldo porque con dos estudiantes la pueden reemplazar.

Entonces uno dice: ¿qué querés hacer? ¿Hacemos una demanda? Nos situacionamos primero en la necesidad de la compañera. El desempleo lo sufren hombres y mujeres, pero las mujeres buscan respuestas más rápidas, saben reubicarse y salir —hay más hombres con depresión que mujeres— se reciclan, aun resignando buscan otra vía. Lo que intentamos es que se lleven mucha información, que defien-

dan sus derechos constitucionales. Tener un convenio de trabajo en cualquier lugar donde esté es un convenio.

El trabajo tiene que tener dignidad, como mínimo. Respeto.

La Secretaria funciona como una especie de oficina de empleo. Muchas mujeres pasan al sector servicios, los nuevos puestos son de servicios. En el sector metalúrgico, tenemos supervisoras en distintos niveles. Hoy la industria requiere otras apoyaturas.

En el caso de servicios, los mismos puestos o los nuevos no se han negociado. Cualquiera de los convenios son muy bajo. ¡Más flexibilidad hasta cuándo! ¿Cuánto gana un obrero metalúrgico, cuánto está ganando un supervisor? Estamos hablando de un mínimo de 600 a 1.200 pesos, pero más de ahí... Y se trata de personas con experiencia, o técnicos. Piensen que hace muchísimo tiempo que no tenemos negociaciones colectivas, siempre son arreglos de parte.

La mujer en los gremios

En el sindicalismo ha habido escasa participación de las mujeres. El sindicato siempre se vio como un ámbito de hombres. La pregunta es: ¿qué grado de participación de mujeres hay dentro de la organización, a nivel de comisión directiva, por ejemplo, o de secretariado a nivel nacional? La segunda cuestión es cómo hacer para convocar la participación de las trabajadoras dentro del gremio.

En ASIMRA tenemos comunicación directa, tenemos padrón femenino, lo que no se da en muchos gremios. ASIMRA fue uno de los primeros gremios que contó con padrón femenino.

Los afiliados están divididos, tantas mujeres, tantos hombres. En un sector de la industria no somos muchas. Pero es importante la funcionalidad que cumple una supervisora en una fábrica. Si hay 9 supervisores, seguramente hay 2 ó 3 ASIMRA, pero siempre en una fábrica vamos a tener una supervisora, en distintas áreas. Cuando teníamos la industria electrónica éramos genias, teníamos un montón, padrones llenos.

Hace más de diez años que tenemos padrón femenino blanqueado, les puedo decir qué compañera está hoy en Tierra del Fuego trabajando, la vamos a sacar por la computadora de nuestros padrones.

Llegamos por carta, por la obra social, las invitamos permanentemente a participar.

En los cuerpos orgánicos tenemos delegadas, en las comisiones internas y paritarias, tenemos una compañera paritaria, esto es una novedad. Tuvimos siete paritarias. ¿Ustedes saben lo que significan siete mujeres hablando de paritarias y hablando del acoso sexual?

En mi organización hay compañeras en la parte cultural. La educación casi la están manejando las mujeres; la función de la Subsecretaría es hacer permanentemente promoción. Hay vientos malos y a veces hay vientos muy buenos. Lo que hay que tener siempre es una estrategia, por eso hace falta que las mujeres nos reunamos todos los días porque ahora tenemos que pelear puestos de trabajo. Somos personas que necesitan su puesto de trabajo, muchas son jefas de familia.

ASIMRA está nucleando al secretariado profesional: FIET, Federación Internacional de Empleados y Técnicos, y FITIM, Federación de Trabajadores Metalúrgicos. Con las metalúrgicas, en algunas áreas, recibimos mucho empuje de parte de las italianas, las canadienses.

El crecimiento de las sindicalistas como personas es muy importante. Hay que seguir organizando, hay que seguir buscando. Las compañeras que tenía el año pasado ya hoy son distintas. Yo las lleve en mayo a hacer un seminario a San Clemente. Nuestra forma de trabajar es irnos el viernes y volver el domingo a la tarde, ya no se puede sacar un permiso gremial de dos días para reunirnos a deliberar las mujeres, ninguna compañera va a dejar su puesto de trabajo por más permiso gremial que tenga. Entonces buscamos la alternativa que es costosa, pero es la única manera de decir en qué búsqueda estamos y cómo estamos creciendo. Nos reunimos un fin de semana en el cual nos privamos del descanso, pero tenemos la alegría de juntarnos, pensarnos, reflexionar, llevamos videos, tenemos siempre algún profesional con quien hablamos de distintos temas. Los compañeros varones van y vienen libremente, pero las compañeras dejan un montón de cosas, la casa, el marido, los hijos.

En este momento ya no nos quedan empresas con guardería. En

algunos casos podemos hacer acuerdos para que la empresa pague a la persona que está cuidando el chico, pero eso es fruto de buenas relaciones laborales... siempre lo logramos, pero no es fácil.

Lamentablemente estamos perdiendo. Debemos recuperar por lo menos las guarderías zonales. En este tema las mujeres trabajamos muchísimo hace unos años. Hay otros temas que hoy nos angustian más y cada día nos van angustiendo distintas cosas.

En la OIT se vuelve a debatir la maternidad, el convenio 103. Los países nórdicos hablan de los permisos de lactancia, del permiso parental. Y en Argentina a las mujeres se nos achica el mercado laboral, acá todo tiene que ver con los puestos de trabajo. El mercado se nos reduce, si bien internacionalmente aparecen nuevas propuestas. Irlanda está haciendo una reconversión pero sosteniendo los puestos de trabajo.

Yo creo que nos falta el gran debate. "Un trabajo decente" dice el nuevo director de la OIT. En realidad ésa es la aspiración., no sé si será bajando las horas de trabajo. Todo será fruto de la negociación...

Estrategia y negociación

Uno de los puntos más importantes para el sindicato es plantearse estrategias para que las mujeres puedan participar en las negociaciones sobre salario, condiciones laborales y temas como 'Guarderías Infantiles' que al desaparecer las grandes fábricas del sector industrial, casi no quedan. Debemos conciliar con las empresas para poder recuperarlas, así también temas como maternidad, periodo de lactancia, etc. Siempre obtendremos mejores resultados si son debatidos por mujeres, porque somos nosotras las que mejor conocemos nuestras necesidades.

Para esto hay que prepararse. La negociación tiene que estar y ser permanente y si las mujeres no estamos 'Perdemos'. Para todo esto las mujeres debemos defender nuestros derechos en la empresa, en el sindicato y en la obra social.

El primer paso en la negociación es el establecimiento de los objetivos y la definición de los intereses en juego. Esto implica una comprensión clara de lo que se quiere lograr y de los recursos disponibles para ello. Una vez establecidos los objetivos, se debe identificar a las partes involucradas y analizar sus intereses y posiciones. Esto permite comprender mejor las motivaciones de cada parte y facilita la búsqueda de soluciones mutuamente beneficiosas. El siguiente paso es la preparación de la negociación, lo que implica la recopilación de información relevante, la definición de estrategias y tácticas, y la selección de un lugar y momento adecuados para la negociación. Durante la negociación, es importante mantener una actitud abierta y flexible, escuchar activamente a la otra parte y buscar puntos de convergencia entre los intereses de ambas. La negociación debe ser un proceso colaborativo en el que ambas partes trabajan juntas para encontrar una solución que satisfaga a ambas. Finalmente, es importante evaluar los resultados de la negociación y determinar si se han alcanzado los objetivos establecidos al principio.

Estrategias y negociación

La negociación es un proceso fundamental en la vida personal y profesional. Se trata de un intercambio de ideas y recursos entre dos o más partes con el fin de alcanzar un acuerdo mutuamente beneficioso. Las estrategias de negociación son herramientas que permiten a las partes negociar de manera efectiva y lograr sus objetivos. Estas estrategias se basan en la comprensión de los intereses de las partes y en la búsqueda de soluciones creativas que satisfagan a todas las partes involucradas. Las estrategias de negociación pueden ser clasificadas en tres tipos principales: estrategias de cooperación, estrategias de competencia y estrategias de compromiso. Las estrategias de cooperación buscan encontrar soluciones que beneficien a todas las partes involucradas. Las estrategias de competencia buscan lograr los propios objetivos a cualquier costo, incluso si eso significa perjudicar a la otra parte. Las estrategias de compromiso buscan encontrar un punto medio entre los intereses de las partes. La elección de la estrategia de negociación depende de los intereses de las partes y del contexto de la negociación. Es importante tener en cuenta que la negociación es un proceso que requiere tiempo y esfuerzo. No siempre se logra un acuerdo, pero el proceso mismo puede ser beneficioso para las partes involucradas. La negociación es una habilidad que se puede aprender y mejorar con la práctica. Es importante estar preparado para negociar y ser capaz de defender los propios intereses de manera efectiva.

Un grave retroceso de las conquistas sociales

La globalización de la economía impulsó la venta de las empresas del Estado y el cierre de miles de fábricas produciendo un alto nivel de desocupación y subocupación. Como consecuencia de esta grave situación se ha dado un importante retroceso en las conquistas sociales y laborales.

El temor a la pérdida del empleo es lo que hoy predomina en el ánimo de las/los trabajadoras/es, situación que lleva en muchos casos a la aceptación de condiciones de trabajo semiesclavas: sin horario, sin estabilidad, sin beneficios sociales y con magros salarios.

Propuestas:

- 1 El Estado debe implementar políticas activas tendientes a crear fuentes de trabajo.
- 2 Sancionar una ley que obligue a crear o contratar guarderías para toda persona trabajadora con hijos menores.
- 3 Licencia para padre o madre por nacimiento o adopción de hijo.
- 4 Cursos de capacitación para adaptación a las nuevas tecnologías en los lugares y horarios de trabajo.
- 5 El acoso sexual es una forma de violencia que viola las normas antidiscriminatorias. Es urgente la sanción de una ley que contemple medidas efectivas para su erradicación.

- 6 Inversión de la carga de la prueba en casos de despido por discriminación.
- 7 Cumplimiento del Convenio 100 de la OIT (ratificado en 1956) que establece igual remuneración por igual trabajo entre hombres y mujeres. Según informes actuales de ese mismo organismo las mujeres ganan un 30 % menos que sus pares varones.
- 8 La famosa "ley de la silla" de principios de siglo, aún vigente, en muchos lugares no se cumple sobre todo en peluquerías y supermercados. Se debe exigir su cumplimiento.
- 9 Crear una policía del trabajo eficiente para impedir los abusos por parte del empleador.
- 10 Se hace indispensable un plan de igualdad de oportunidades que implemente medidas eficientes y controles que aseguren su cumplimiento.

El poder es masculino

Si bien en la ciudad de Buenos Aires el índice de desempleo es menor que en otros lugares del país, constituye un grave problema. Además la cantidad de personas que trabajan "en negro" ha aumentado en los últimos años.

La ley en discusión se considera positiva en cuanto tiende a generar políticas destinadas a la creación de empleo y a promover la igualdad de oportunidades.

Propuestas:

- 1 Teniendo en cuenta que en esta ciudad el 58 % de las personas desocupadas son mujeres, se hace necesaria la implementación de medidas de "acción positiva" para disminuir el desempleo femenino que podrían consistir en incentivos fiscales para las empresas que las pongan en práctica.
- 2 Que el Gobierno de la Ciudad establezca alguna forma de control para el cumplimiento del plan de igualdad de oportunidades y condiciones de empleo acordes a los pactos de derechos humanos.
- 3 Que a los créditos para Pymes y para vivienda tengan acceso no sólo las mujeres jefas de familia, sino también las mujeres solas, en paridad con los hombres.
- 4 En cuanto a los subsidios por desempleo hay que lograr un presupuesto acorde a las necesidades y, en la reglamentación, fijar pautas de asignación equitativas.

- 5 Desarrollar fuertes campañas de concientización dirigidas a las mujeres destinadas a hacerles conocer sus derechos a través de organismos oficiales y ONG, y las medidas de acción positiva que se establezcan.
- 6 El núcleo de poder es masculino, las mujeres en general se sienten excluidas por lo tanto, proponemos trabajar desde las ONG con apoyo del Gobierno para incentivar en las mujeres su conciencia de género y elevar su autoestima.

Una ley de cupo extendido

- 1 La actividad en los sindicatos ha ido variando para adaptarse a las nuevas formas de trabajo. La gran oferta de mano de obra, la escasez de puestos de trabajo, el trabajo informal, obliga al sindicalismo a adecuarse a las nuevas formas, a los nuevos problemas.
- 2 Si bien no existen argumentos legales que traben la participación de las mujeres, en los sindicatos es innegable la presión de las estructuras sociales que promueven modelos contrarios a dicha participación. Ello favorece la creación de sentimientos de culpa en la mujer que sale a trabajar fuera de su hogar más aún si dedica parte de su tiempo a tareas sindicales. Se dejó constancia de que la carencia de jardines infantiles dificulta la presencia de mujeres en los sindicatos. En la práctica no hay espacios para la formación de mujeres sindicalistas.
- 3 En algunos sindicatos existen conductas agresivas hacia las compañeras por parte de los hombres que temen ser desplazados de los lugares de poder. No es infrecuente que se produzcan desinteligencias y enfrentamientos entre las mismas mujeres participantes, también en relación con la distribución del poder.
- 4 Muchas mujeres se mantienen indiferentes o temerosas de incorporarse a las luchas sindicales, sabiendo que tendrán que superar problemas, aún de índole familiar, a lo que se añade la evidencia de la postergación de las mujeres. En la mayoría de los casos se las excluye de las posiciones jerárquicas.
- 5 El autoritarismo que impregna las instituciones sindicales impide o bloquea el acceso de las mujeres a puestos jerárquicos y a lugares en los que se ejercen decisiones. Sucede de este modo no

sólo desconociendo la capacidad de las mujeres para realizar tareas de envergadura sino olvidando también que, en la historia del sindicalismo, ha habido mujeres que no sólo fueron eficaces en el desempeño de sus obligaciones sino que comprometieron sus vidas en la participación y luchas sindicales.

6 Se remarcó la necesidad de afirmar en la mujer trabajadora su conciencia de género y su necesidad de luchar para que no se achiquen sus espacios en los sindicatos.

7 Ante la realidad de la desaparición de secretarías o departamentos de la mujer en diversos sindicatos, se vió la necesidad de insertar al departamento de la mujer en los estatutos de las organizaciones sindicales.

8 El núcleo de poder es masculino, cerrado y con códigos difíciles de penetrar para las mujeres, por lo tanto, se propuso movilizar a las trabajadoras y a las ONG de mujeres en procura de la sanción de una ley de cupo que rija para las asociaciones gremiales, estudiantiles y profesionales.

Discriminadas desde niñas

En mayor o menor grado las mujeres son discriminadas desde niñas. Son consideradas inferiores y con frecuencia las responsabilidades excesivas que deben asumir en su hogar hacen que abandonen prematuramente la escuela. Son víctimas muchas veces de exclusión, explotación y violencia.

Nuestro país ha ratificado e incluido en la Constitución Nacional la Convención sobre los Derechos de los Niños, sin embargo la visualización del incremento del trabajo infantil nos demuestra que es poco lo que se ha hecho para cumplir con las obligaciones asumidas.

El desempleo y la pobreza creciente ha obligado a muchas familias a incorporar a los niños al mercado de trabajo. En los últimos años ha sido notable el aumento de las niñas, a veces muy pequeñas, haciendo distintos tipos de trabajo en la calle (venta y mendicidad).

Estas situaciones son más frecuentes en los hogares pobres con muchos hijos. Según datos oficiales el 45% de los niños en Argentina viven en estado de pobreza.

La soledad de los niños cuando ambos padres deben trabajar para ganar sus magros salarios por larguissimas jornadas, los induce a estar en la calle. Esto implica serios peligros: el consumo de drogas, la delincuencia y la violencia.

Propuestas:

- 1 El trabajo infantil debe ser tomado con mucha seriedad como política de Estado, articulando las medidas necesarias para su

erradicación entre los distintos organismos del Estado Nacional, los Estados Provinciales y las ONG. Son muchos los fondos que se desperdician en políticas erráticas y poco eficientes.

- 2 Creación de guarderías barriales para las niñas/os de las / los trabajadoras informales.
- 3 Fomentar la creación de espacios de contención para adolescentes con lugares de esparcimiento y bibliotecas que pueden funcionar en clubes barriales, centros comunitarios, etc. sostenidos por el Estado o las comunas.
- 4 Becas para aquellos niños cuyos padres necesitan su aporte económico al grupo familiar. Estas becas abarcarían el material didáctico, la vestimenta y un pequeño plus, durante el período de enseñanza obligatoria.
- 5 Incrementar los pequeños hogares sustitutos para los niños /as que tengan que abandonar su hogar por distintas circunstancias.
- 6 Fomentar o crear en los barrios y pueblos, talleres gratuitos para enseñar a los jóvenes oficios o especializaciones que les faciliten la obtención de un empleo o los prepare para un trabajo remunerado.
- 7 Muchos niños de la calle o bebés abandonados son hijos no deseados. Es indispensable informar y proveer de los medios adecuados, en forma gratuita a las mujeres pobres, para una eficiente planificación familiar.



EDICIONES

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Av. Callao 569 1er P. Of. 15 - (1022) - Buenos Aires, Argentina

Tel.: 4373-0397 / 4372-8394

Fax: 4814-3714

e-mail: apdh@mulheres.com